

FORMATO N° 04

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES ESCUELA DE POSGRADO UNPRG

Unidad Orgánica:	ESCUELA DE POSGRADO - UNPRG
Actividad del POI:	IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL QUE SE ENCARGUE DE LAS LABORES DE ASESORÍA LEGAL EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNPRG

I. FINALIDAD PÚBLICA) La presente contratación tiene como finalidad contratar el servicio de un profesional para la Oficina de Asesoría Legal de la Escuela de Posgrado de la UNPRG.
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Brindar las condiciones de operatividad y soporte legal a la Escuela de Posgrado de la UNPRG.
III. ALCANCES DEL SERVICIO <ul style="list-style-type: none">- Absolver las consultas de carácter legal que le sean formuladas por la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNPRG.- Absolver las consultas de carácter legal formuladas por la Dirección Académica y las distintas Unidades de la Escuela de Posgrado.- Brindar asistencia especializada en los aspectos sometidos a su conocimiento por las diferentes unidades de la Escuela de Posgrado de la UNPRG.- Proyectar escritos, resoluciones, informes y demás documentación cuando le sean requeridos por las diferentes instancias de la Escuela de Posgrado de la UNPRG.- Efectuar el seguimiento, análisis e interpretación de normas legales que se publiquen y que tengan relación con la Escuela de Posgrado de la UNPRG.- Proyectar normas internas que coadyuven al normal funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la UNPRG.- Representar y apoderar a la Escuela de Posgrado ante las instancias administrativas y jurisdiccionales en las que sea requerida.- Atención de informes según requerimientos.- Demás funciones relacionadas con el servicio a contratar, que le sean asignadas por la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNPRG.
IV. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR Grado académico: <ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de Abogado• Maestría en Gestión Pública y• Especialista en Derechos Humanos• Diplomado en Derecho Internacional• Estudios en Ciencias Políticas Experiencia laboral en general:



- Experiencia mínima de 02 años en el sector público y/o privado desde la obtención de su título profesional.
- Conocimiento comprobable en el manejo de normas del derecho administrativo, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus modificatorias, normas internas de la institución (Ley Universitaria, Estatuto, Reglamentos, etc.).

Experiencia laboral específica;

- Experiencia mínima de dos (02) años en labores de asesoramiento a órganos o unidades de Universidades Públicas o Privadas.
- Experiencia en el manejo de normas vinculadas a la gestión de instituciones públicas y privadas, fundamentalmente de la universidad en general.
- Experiencia en el manejo de ofimática.

Otros requisitos:

- Inscrito en el Colegio de Abogados
- Habilitación profesional vigente por el Colegio de Abogados.
- Tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Servicios.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Dirección General de la Escuela de Postgrado de la UNPRG
Plazo: Desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019.

VI. ENTREGABLE

Contenido:
Informe de actividades realizadas.

VII. CONFORMIDAD

La Dirección de la EPG será la responsable de otorgar la conformidad, previa presentación; del informe de actividades entregado por el contratista en los plazos establecidos.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizarán pagos periódicos cada 30 días.

Monto a pagar: S/ 3,800.00

Documentación:

- Conformidad de Servicio
- Recibo por honorarios.
- Formulario de autorización de suspensión de Impuesto a la Renta, de corresponder.
- Código de Cuenta Interbancaria.

IX. CONFIDENCIALIDAD

Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información la que se tenga, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

X. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso y se aplica automáticamente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

